METALTRONIC S.A.

INFORME COMISARIO REVISOR

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Correspondientes al ejercicio terminado

Al 31 de diciembre de 2015.

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de
METALTRONIC S.A.

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos revisado los estados financieros obtenido de **METALTRONIC S.A.,** que comprenden el balance general, los correspondientes estados de resultados comparativos, el estado de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo al 31 de diciembre del 2015, un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas, así como el informe de auditoría financiera con su respectiva opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros.

2. La presentación y preparación razonable de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, de acuerdo con normas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la revisión para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas.

4. La revisión comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencias sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos son diseñados y realizados para obtener certeza razonable de los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los costos. Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

ABALT
Av. de los Shyris, 1240 y Portugal
Edf. Albatros Of. 702

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

Bases para la opinión calificada

6. Al 31 de diciembre de 2015, la confirmación de los abogados Legal Green Group suscrita por la Abg. Diana Andrade no es concluyente sobre el análisis realizado al litigio futuro con la Administración Tributaria por el pago del Impuesto a los Consumos Especiales e Impuesto al Valor Agregado por los años 2011, 2012, 2013 y de enero a marzo de 2014, en la misma no existe una estimación de la obligación final para el registro o no de una provisión contable por este contingente.

7. Al 31 de diciembre de 2015, la compañía no cuenta con un manual de políticas contables, se ha basado en los procedimientos de certificaciones de calidad, los mismos que no guardan estrecha relación con la Normas Internacionales de Información Financiera, si bien es cierto en las notas a los estados financieros hemos encontrado un resumen general de políticas, no se cuenta que la base de donde fueron extraídas. El manual de políticas contables es importante para el sustento de las transacciones contables, revisión de los auditores externos y va ser solicitado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros al momento de la inspección por el aumento de capital, como requisito indispensable conjuntamente con la documentación de primera adopción.

8. Al 31 de diciembre de 2015, la compañía se encuentra analizando los efectos del impuesto a las ganancias corriente y diferido sobre sus estados financieros, razón por la cual no hemos podido determinar los posibles impactos sobre los estados financieros adjuntos.

Opinión

9. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en los párrafos sexto, séptimo y octavo, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **METALTRONIC S.A.**, al 31 de diciembre de 2015, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Asuntos que requieren énfasis

ABALT
Av. de los Shyris 1249 y Portugal
Edf. Albatros Of. 702

10. Sin calificar nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención para indicar que durante el año 2015 y lo que va del año 2016, la situación económica mundial ha afectado la economía del país principalmente en lo relacionado a la disminución sustancial en el precio del petróleo, principal fuente de ingresos del Presupuesto General del Estado lo que generaría un importante déficit presupuestario durante el 2016. Adicionalmente, la revalorización en el mercado mundial del Dólar de los Estados Unidos de América, moneda de uso legal en el Ecuador, ha tenido un impacto negativo en las exportaciones no petroleras del país. En la actualidad las autoridades económicas están diseñando diferentes alternativas para hacer frente a estas situaciones, tales como: reajustes al Presupuesto General del Estado de manera tal de priorizar las inversiones, disminución del gasto corriente, financiamiento del déficit fiscal mediante, entre otros, la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros (China). Adicionalmente, durante los años 2015 y 2014 ha establecido ciertas medidas con el fin de mejorar la balanza comercial, como lo son: incremento de salvaguardas y derechos arancelarios, así como restricciones a la importación de ciertos productos, entre otras medidas. No se cuenta aún con todos los elementos que permitan prever razonablemente la evolución futura de la situación antes comentada y su impacto en la economía nacional. La Administración de la Compañía considera que la situación antes indicada ha originado efectos en las operaciones de la Compañía, que involucran diferentes áreas. Ante lo expuesto anteriormente, la Administración está adoptando las medidas necesarias. que considera le permitirán afrontar las situaciones antes indicadas y continuar operando en forma rentable.

Requerimientos legales y regulatorios.

11. En nuestra calidad de Comisario de **METALTRONIC S.A.** hemos dado cumplimiento, desde la fecha de nuestra contratación y como parte integrante de nuestro examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en La Ley de Compañías, informamos que:

a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía. Al 31 de diciembre de 2015, **METALTRONIC S.A.**

b) El examen de los estados financieros incluyo un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoria aplicables a exámenes de estados financieros. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. La compañía

ABALT
Av. de los Shyris 1240 y Portugal
Edif. Albatros Of. 702

tiene claros y definidos los procedimientos para el control previo de todas las operaciones en el periodo fiscal examinado.

c) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento significativo de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración, consideramos que la documentación legal, societaria y administrativa, de la Compañía cumple con los requisitos que determina por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; en cuanto a su conservación y proceso técnico, lo que da a notar su gran sentido de responsabilidad para con la legislación que rige a este país.

Otros asuntos

12. De acuerdo a la revisión, se puede manifestar que no ha existido ningún otro hecho o circunstancia que haya llamado nuestra atención al respecto de las disposiciones legales emitidas por los organismos de control. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

13. Este informe de comisario es exclusivo para información y uso de los Accionistas Directores y Administración de **METALTRONIC S.A.** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizada para otros propósitos.

Quito, 8 de abril de 2016

ABALT AUDITORES & CONSULTORES

AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.
Firma miembro de la red internacional de empresas asociadas ABALT.
RNAE: 823

Héctor Vizuete V.
Socio – Representante Legal